

# 6.7 MEDIDAS DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO



**SECCIÓN IES ANTONIO NAVARRO  
SANTAFÉ DE VILLENNA  
CÓDIGO CENTRO 03015865**

## 1. INTRODUCCIÓN

Los centros que impulsan la educación de la educación secundaria obligatoria pondrán en marcha este plan siguiendo las indicaciones establecidas en la orden 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición de la etapa de la educación primaria a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana (DOCV 23.06.2011).

Las medidas de coordinación para garantizar la continuidad del proceso educativo deben formar parte de los proyectos educativos de los centros implicados. En consecuencia, la aprobación será competencia del director o director del Centro, de acuerdo con las atribuciones atribuidas por la nueva redacción del artículo 132. L de la Ley Orgánica 2/2006, que hace su Ley Orgánica 8/2013.

Debido a las características de este centro no hay actividades de transición entre ciclos educativos y etapas, pero existe una importante tarea de coordinación entre centros en relación con la transferencia de expedientes académicos.

## 2. PLAN DE ACCIÓN

La movilidad del Alumnado en el Centro es una característica y significativa, aunque el Centro ya cuenta con un protocolo de actuación. El Departamento de Orientación (orientador/a y PT) aprueba las pruebas iniciales y crea un documento o hoja de ruta donde se revisa la trayectoria académica del recién llegado. Esta hoja contiene información sobre:

- ❖ Datos personales
- ❖ IES de Referencia
- ❖ Curso actual y asignaturas pendientes
- ❖ Número de repeticiones
- ❖ Necesidades específicas de apoyo educativo
- ❖ Medidas de atención a la diversidad adoptada
- ❖ Fecha de entrada al Centro y medida judicial.

Una vez recogida esta información, se comunica al equipo directivo para que se inscriba oficialmente en ITACA y la coloque en el aula adecuada de acuerdo con los datos anteriores. A continuación y a través de una reunión con el tutor/a del grupo asignado se comunica al resto del Profesorado y pone esta información en la sala de reuniones para estar disponible en cualquier momento.

Así es como los maestros conocen a cada estudiante que entra nuevo antes de que esto esté en el salón de clases. Conociendo toda esta información, el profesor puede marcar un plan de acción que hará que el alumno se adapte al entorno y adquiera los conocimientos y habilidades para alcanzar el nivel de educación marcado.

Al mismo tiempo, una persona del equipo directivo, normalmente el responsable de estudios, se presenta al alumno y explica el funcionamiento del centro y las diferentes funciones que son el IES y la Fundación Diagrama. También será una persona del equipo directivo que lo acompañe a clase el primer día que entre el aula, facilitándole todo el material que necesite.

Cuando el alumnado termina su medida judicial y tiene que abandonar la SES IES ANS del Departamento de Orientación junto con el jefe/a de estudios, se hace un informe de la derivación del estudiante, con el expediente académico, trayectoria dentro del centro, continuidad de los estudios y transferencia de archivos a otro centro. Este documento se entregará a los padres o al personal de la libertad vigilada y desde el centro se garantiza la continuidad educativa.